

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda del Estado**, le fue turnado, para su estudio y dictamen, en fecha 10 de Noviembre de 2014, escrito que contiene el Informe de Resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a la **Cuenta Pública del Fideicomiso Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio del Estado de Nuevo León**, correspondiente a su Ejercicio Fiscal **2013**, bajo el expediente **9049/LXXIII**.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. Presentación

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 63, fracción XIII de la Constitución Política del Estado, 2 fracción I, 3 y 4 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se crea como un órgano de apoyo del H. Congreso del Estado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización, revisión, vigilancia, evaluación y aprobación o rechazo de las cuentas públicas que presenten los poderes del estado, los organismos autónomos, los organismos descentralizados y desconcentrados y fideicomisos públicos de la administración pública del Estado, los municipios y sus organismos descentralizados y desconcentrados.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2013 del **Fideicomiso Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio del Estado de Nuevo León**, la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera.

En tal sentido, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 137 segundo párrafo de la Constitución Local, 20 fracción XXXI, 48 primer párrafo y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, esta Auditoría Superior del Estado tiene a bien rendir el Informe del Resultado de la revisión practicada a la Cuenta Pública del ejercicio 2013 de **Fideicomiso Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio del Estado de Nuevo León**, al Honorable Congreso del Estado.

Entre los apartados de este informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría, así como el Dictamen de la revisión.

Asimismo, se realiza una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

- La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;
- Cumplimiento de las normas de información financiera aplicables al sector gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes; ; y

- La evaluación del avance de los programas y subprogramas aprobados.

II. Entidad Objeto de la revisión

El Fideicomiso Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio del Estado de Nuevo León, se constituyó el día 27 de noviembre del 2001, teniendo como finalidad la administración de los recursos que forman parte de su patrimonio, que se destinará a la creación de un fondo de apoyo para otorgar por única vez hasta \$4,600 (cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) por persona, para la adquisición de un paquete informático para los integrantes del Magisterio de Educación Básica que prestan sus servicios al Gobierno del Estado de Nuevo León.

En abril de 2010 se realizó una modificación al contrato inicial en el que se establece que el monto de la prestación será de \$500 (quinientos dólares USD.)

III. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo prevenciones generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados.

• Auditorías programadas por tipo o materia

Con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías 2013 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2012, presentado ante ese H. Congreso del Estado, para su conocimiento, por conducto de la Comisión de Vigilancia, en fecha 03 de mayo del presente año, y considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, se determinaron las siguientes auditorías a practicar al ente público, por tipo o materia, a saber:

Tipos de Auditoría a Cuenta Pública 2013						
Gestión Financiera ¹	Obra Pública ²	Desarrollo Urbano ³	Laboratorio ⁴	Evaluación al Desempeño ⁵	Recursos Federales ⁶	Total
1	-	-	-	-	-	1

- **Objetivos y alcances de la revisión practicada**

En la implementación y ejecución del Programa Anual de Auditoría para la revisión y fiscalización de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio 2013, entre las cuales se encuentra el ente público auditado en cuestión, se observaron métodos y criterios objetivos, aplicando las mejores prácticas y procedimientos de auditoría.

En ese sentido, en observancia de lo preceptuado en los artículos 18, 19, 31 y 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León y 7 fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y acorde en cada caso con el tipo o materia de auditoría practicada, en los términos previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:

- I. Para evaluar los resultados de la Gestión Financiera, se verificó:
 - a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y

- b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.
- II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos Presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:
- a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
 - b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto; y
 - c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.
- III. Además, se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera, así como los planes de desarrollo y los programas operativos anuales;
- **Aspectos generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados**

Las auditorías practicadas (por tipo o materia) se seleccionaron con base en los criterios establecidos para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías 2014 para la fiscalización de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio 2013, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto asignado al ente público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

La muestra auditada consistió en las operaciones, registros o movimientos fiscalizados a través de procedimientos o pruebas de auditoría, cuyos resultados permitieron la emisión, debidamente soportada y fundamentada del dictamen de la revisión. Asimismo, las áreas revisadas, fueron esencialmente las unidades administrativas de la entidad fiscalizada responsables de la ejecución de las operaciones, actividades o programas objeto de la revisión.

Con base en lo anterior, en forma específica dentro del contenido del Informe del Resultado, se señalan las operaciones, registros o movimientos fiscalizados, las técnicas y pruebas de auditoría aplicadas, y en su caso, el resultado de las mismas, mediante las cuales se obtuvo evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca del objeto auditado y con base en la cual se determinaron los resultados y el dictamen correspondiente.

IV. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión.

A. La evaluación de la gestión financiera y del gasto público

Para tal efecto se consideraron los Estados Financieros adjuntos, y su presupuesto por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, que el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

Para el desarrollo de la revisión de la información antes mencionada, este Órgano Superior de Fiscalización, aplicó una serie de procedimientos enfocados a asegurarse de la razonabilidad de las cifras presentadas que forman parte de la gestión financiera y gasto público, y que su presentación y registro estuvo conforme a la normatividad aplicable y que se apegaron al cumplimiento de las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables y al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los programas.

Los Estados Financieros presentados en pesos del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey al 31 de diciembre de 2013, que se mencionan en la Cuenta Pública, son los que se muestran a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
a) Activo	\$ 47,820,475
b) Pasivo	8,949,703
c) Hacienda pública / patrimonio	38,870,772
d) Ingresos	50,160,816
e) Gastos y otras pérdidas	12,465,899

**FIDEICOMISO PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA EL
MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 y 2012
(pesos)**

	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>Variación</u>
ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE			
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 497,303	\$ 492,683	\$ 4,620
Bancos / tesorería	497,303	492,683	4,620

**FIDEICOMISO PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA EL
MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 y 2012
(pesos)**

ACTIVO	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>Variación</u>
Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir	47,323,172	683,172	46,640,000
Contribuciones por recuperar	46,640,000	-	46,640,000
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a Corto Plazo	683,172	683,172	-
Total de activos circulantes	<u>47,820,475</u>	<u>1,175,855</u>	<u>46,644,620</u>
Total de activos	<u>\$ 47,820,475</u>	<u>\$ 1,175,855</u>	<u>\$ 46,644,620</u>

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
FIDEICOMISO PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN
PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(pesos)**

PASIVO	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>Variación</u>
PASIVO CIRCULANTE			
Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 8,949,703	\$ -	\$ 8,949,703
Proveedores	8,949,703	-	8,949,703
Total del pasivo circulante (SIC 3)	<u>8,949,703</u>	<u>-</u>	<u>8,949,704</u>
Total pasivo	<u>8,949,703</u>	<u>-</u>	<u>8,949,703</u>
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Patrimonio contribuido	\$ 60,017,603	\$ 60,017,603	\$ -
Aportaciones	60,101,382	60,101,382	-
Revaluaciones	(83,779)	(83,779)	-
Patrimonio generado	<u>(21,146,831)</u>	<u>(58,841,748)</u>	<u>37,694,917</u>
Resultado del ejercicio ahorro/desahorro	37,694,917	(15,755,983)	53,450,900
Resultado de ejercicios anteriores	(58,841,748)	(43,085,765)	(15,755,983)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
FIDEICOMISO PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN
PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(pesos)

Hacienda pública/patrimonio	\$	<u>38,870,772</u>	\$	<u>1,175,855</u>	\$	<u>37,694,917</u>
Total de pasivo y patrimonio/hacienda pública	\$	<u>47,820,475</u>	\$	<u>1,175,855</u>	\$	<u>46,644,620</u>

FIDEICOMISO PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACION PARA EL
MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 y 2012
(pesos)

INGRESOS:		<u>2013</u>		<u>2012</u>		<u>Variación</u>
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$	50,140,000	\$	3,388,480	\$	46,751,520
Transferencias internas y asignaciones al sector publico		29,150,000		-		29,150,000
Transferencias al resto del sector publico		20,990,000		3,388,480		17,601,520
Otros ingresos		20,816		1,278,330		1,257,514
Ingresos financieros (SIC 1)						
Productos financieros corrientes		20,816		1,278,330		1,257,514
Utilidad por participación patrimonial						
Total de ingresos	\$	<u>50,160,816</u>	\$	<u>4,666,810</u>	\$	<u>45,494,006</u>
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS						
Gastos de funcionamiento (SIC 1)	\$	12,472,339	\$	19,505,551	\$	7,033,212
Servicios generales		12,472,339		19,505,551		7,033,212
Otros gastos y pérdidas extraordinarias (SIC 1)		(6,440)		917,242		923,682
Otros gastos		(6,440)		917,242		923,682
Total de gastos y otras pérdidas	\$	<u>12,465,899</u>	\$	<u>20,422,793</u>	\$	<u>7,956,894</u>
Ahorro / desahorro antes de rubros extraordinarios	\$	37,694,917	\$	(15,755,983)	\$	53,450,900
Ahorro / desahorro neto del ejercicio	\$	<u>37,694,917</u>	\$	<u>(15,755,983)</u>	\$	<u>53,450,900</u>

**FIDEICOMISO PROGRAMA DE TECNOLOGIAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACION PARA EL MAGISTERIO
DEL ESTADO DE NUEVO LEON
ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(pesos)**

<u>Concepto</u>	<u>Hacienda pública / patrimonio contribuido</u>	<u>Hacienda pública / patrimonio generado de ejercicios anteriores</u>	<u>Hacienda pública / patrimonio generado del ejercicio</u>	<u>Ajustes por cambios de valor</u>	<u>Total</u>
Hacienda pública / patrimonio neto al final del ejercicio anterior 2012	\$ 60,101,382	\$ (43,169,544)	\$ (15,755,983)	\$ -	\$ 1,175,855
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio neto del ejercicio	-	(15,755,983)	15,755,983	-	-
Resultados del ejercicio: ahorro/desahorro	-	-	37,694,917	-	37,694,917
Saldos neto de la hacienda pública / patrimonio 2013	\$ 60,101,382	\$ 58,925,527	\$ 6,182,951	\$ -	\$ 38,870,772

**FIDEICOMISO PROGRAMA DE TECNOLOGIAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACION
PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 y 2012
(pesos)**

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Flujo de efectivo de las actividades de la operación		
Origen	\$ 20,816	\$ 1,278,330
Productos de tipo corriente	20,816	1,278,330
Transferencias, asignaciones y subsidios y otras ayudas	50,140,000	3,388,480
Transferencias internas y asignaciones al sector publico	29,150,000	-
Transferencias al resto del sector publico	20,990,000	3,388,480
Total origen flujo de efectivo de las actividades de la operación	50,160,816	4,666,810

**FIDEICOMISO PROGRAMA DE TECNOLOGIAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACION
PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 y 2012
(pesos)**

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Aplicaciones		
Materiales y suministros	22,636	-
Servicios generales	3,500,000	20,422,792
Transferencias, asignaciones y subsidios y otras ayudas	6,440	20,422,793
Ayudas sociales	-	19,505,551
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda publica	6,440	917,242
Total de aplicaciones flujo de efectivo de las actividades de la operación	3,516,196	20,422,793
Flujo neto de efectivo por actividades de operación	46,644,620	15,755,983
Flujo de efectivo por las actividades de financiamiento	-	5,928,348
Origen		
Disminución de activos financieros	-	5,928,348
Aplicación	46,640,000	-
Incremento de activos financieros	46,640,000	-
Flujo neto de efectivo por actividades de financiamiento	46,640,000	5,928,348
Incremento/disminución neta en el efectivo y equivalente de efectivo	4,620	(9,827,635)
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	<u>492,303</u>	<u>10,320,318</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	<u>\$ 834,676</u>	<u>\$ 89,565</u>

Nota 1.- Fuente Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2013 presentada por el Ente.

Nota 2.- Las cuentas que no presentaron saldos en los ejercicios 2013 y 2012 fueron eliminadas.

Nota 3.- Se incluyeron totales y subtotales faltantes.

Nota 4.- Las cuentas que presentaron diferencias de \$1 no fueron señaladas como error.

(SIC 1) La columna de variación de los rubros ingresos financieros, gastos de funcionamiento; y otros gastos y pérdidas extraordinarias; y sus cuentas fueron presentadas con signo contrario.

B. Cumplimiento de las Normas de Información Financiera aplicables y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondiente

Con posterioridad a la verificación realizada por este Órgano Técnico Fiscalizador, con relación a los Estados Financieros que se incluyen en la Cuenta Pública, se concluye que su presentación, está de acuerdo con las Normas de Información Financiera, normatividad aplicable a este tipo de Entidad y que se apegó al cumplimiento de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León y demás Ordenamientos aplicables en la materia.

V. Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán

ESTADOS FINANCIEROS

Aspectos Generales

1. El Fideicomiso denominado "Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio del Estado de Nuevo León", se constituyó mediante Contrato número 111134-3 celebrado en fecha 21 de diciembre de 2001 entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, como Fideicomitente, y Banco Nacional de México S.A. Grupo Financiero BANAMEX, como Fiduciaria, advirtiéndose en el mismo, que no se autorizó o se estableció para la operación de dicho Fideicomiso, la conformación de una estructura administrativa y organizacional, tal como si se determina en los organismos descentralizados o empresas de participación mayoritaria del estado, por lo que al no estar organizado de manera análoga a éstas, no se le confirió acorde con lo que se dispone en el artículo 159 primer párrafo de la Ley de Administración Financiera del Estado de Nuevo León, la calidad de "Fideicomiso Público", y en consecuencia, como integrante de la

administración paraestatal del Gobierno del Estado; observándose lo siguiente:

A.El Fideicomiso no se encuentra dentro del universo de sujetos obligados en términos de lo preceptuado en los numerales 63 fracción XIII y 136 primer párrafo de la Constitución Política del Estado, 2 fracciones V y VIII y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, y 2 fracción III y 144 de la Ley de Administración Financiera del Estado de Nuevo León, a rendir Cuenta Pública al H. Congreso del Estado.

B. Asimismo, no se halla dentro de la relación de entidades que se enuncian en el numeral 2 de la Ley de Administración Financiera del Estado de Nuevo León, y por tanto, no le resultan aplicables las disposiciones de ese ordenamiento.

No obstante lo anterior, el Fideicomiso deberá coordinarse con el Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de no evadir lo preceptuado en el artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el cual se establece:

"Los entes públicos deberán registrar en una cuenta de activo, los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos sobre los que tenga derecho o de los que emane una obligación."

Derivado del análisis de la respuesta y la evidencia presentada por el Fideicomiso, esta observación se solventa parcialmente, debido a que si bien fue presentado el oficio mediante el cual solicitan se lleven a cabo las acciones y medidas de control conducentes para coordinarse y satisfacer las necesidades y requisitos de la rendición de cuentas, no se proporcionó evidencia que acredite la respuesta de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, por lo que a la fecha esta situación no ha sido corregida.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento

2. Durante el ejercicio el Fideicomiso llevó a cabo el pago a proveedores por \$13,132,874 de los cuales no se nos proporcionó la autorización por escrito

del Comité Técnico a la Fiduciaria para efectuar estas erogaciones, conforme a la cláusula novena inciso d del contrato del Fideicomiso.

Se integran como sigue:

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

<u>Equipos</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Importe</u>
1,250	Lenovo México, S. de R.L. de C.V.	\$ 8,222,837
350	Corporativo Lanix, S.A. de C.V.	2,277,237
400	Elektra del Milenio, S.A. de C.V. [Bluelight]	2,632,800
Total		\$ 13,132,874

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

V. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado.

No se recibieron solicitudes del H. Congreso del Estado relacionadas con la cuenta pública cuya revisión se informa.

VI. Resultados de la revisión de situación excepcional.

En relación a la Cuenta Pública objeto de revisión, no se recibieron denuncias para la revisión de situaciones excepcionales, en los términos preceptuados en los artículos 136 último párrafo de la Constitución Política del Estado y 37 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

VII. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de las Cuentas Públicas de los ejercicios 2011 y 2012.

La Auditoría Informa que, respecto a las acciones y recomendaciones emitidas con motivo de la revisión de la cuenta pública 2011 y 2012 del ente público, no hay ninguna pendiente de trámite.

Una vez que hemos dado cuenta del contenido del Informe de Resultados y de los comentarios que al efecto realizó la Auditoría Superior del Estado, permitiéndonos incorporar dentro de este documento parte de ello, de conformidad con lo previsto en el Artículo 47, Inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar la siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: La Comisión de Hacienda del Estado, es competente para analizar el Informe de Resultados de mérito, de acuerdo con lo establecido en los numerales 70, Fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39, Fracción XV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

SEGUNDA: La Auditoría Superior del Estado cumplió en su revisión con lo previsto por los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Constatamos que el Informe **del Fideicomiso Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio del Estado de Nuevo León**, contiene los comentarios generales que se estipulan en los artículos 49 y 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, respectos a los resultados de su gestión

financiera, que se ajustaron a los criterios señalados en las Leyes presupuestos y demás disposiciones aplicables, así como el cumplimiento de los objetivos generales y metas de los programas y subprogramas aprobados, salvo lo comentado en el Apartado quinto del citado Informe del resultado.

En lo particular, conviene resaltar que en el Dictamen de Revisión que acompaña al informe de resultados, signado por el Titular de la Auditoría Superior del Estado, se indica que la información presentada en la cuenta pública es razonable.

TERCERA: En el Informe del Resultado emitido por la Auditoría Superior del Estado se destacan observaciones, las cuales se enumeran en el apartado V del citado informe, respecto de las cuales, la Auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, emitió y comunicó a la entidad revisada, las recomendaciones a efecto de que subsanaran las deficiencias que dieran lugar a las fallas en comento o bien realizará las aclaraciones que considere pertinente hacer.

Al respecto, la Auditoría Superior revisó los argumentos establecidos por el titular del ente fiscalizado, resolviendo sobre las mismas en términos de si se solventan o no, insertando en el informe del Resultado las respuestas y aclaraciones del Ente, así como en su caso las explicaciones del porque considera que las mismas no se solventan o se solventan parcialmente. El Órgano Fiscalizador continuará dándole el seguimiento correspondiente a las observaciones que no hayan sido solventadas completamente a fin de verificar las acciones que el Organismo realice para corregir las deficiencias administrativas detectadas.

CUARTA: La Auditoría nos informa también que respecto al trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el Congreso del Estado, es de destacar que no se presentaron diligencias al respecto.

QUINTA: Adicionalmente, se nos informa que durante el ejercicio 2013, no se recibieron solicitudes de revisión de situaciones excepcionales en relación a la cuenta pública del Fideicomiso auditado.

SEXTA: Respecto a las acciones que se ejercieron o promovieron por nuestro Órgano auxiliar de Fiscalización para ejercicios anteriores, se menciona que no hay acciones pendientes de atender.

SEPTIMA: Ahora bien, queda por resolver sobre la aprobación o rechazo de la cuenta que nos ocupa, a cuyo efecto debemos considerar, en su caso, si las irregularidades detectadas durante la revisión rompen con la razonabilidad que exige el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los programas propios de la administración pública y de la normativa que le es aplicable a **del Fideicomiso Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio del Estado de Nuevo León,**

Dado lo anterior, es de estimarse que al no existir en el informe de resultados en estudio observaciones que causen afectación al patrimonio del ente y teniendo que ninguna de las señaladas puede tenerse como causa para considerar que la generalidad de la actuación del ente revisado deba estimarse como deficiente, la entidad revisada es acreedora a una manifestación de aprobación de parte de este Poder Legislativo respecto a su Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2014.

Cabe señalar que la aprobación o rechazo de una cuenta pública, no implica la suspensión de las acciones de promoción de responsabilidad que legítimamente corresponde a la Auditoría Superior del Estado llevar a cabo. Así mismo, tampoco prejuzga sobre responsabilidad que pudiera recaer sobre algún funcionario o ex funcionario, ya que, en todo caso, tal situación quedaría determinada al momento de concluirse los procedimientos administrativos o resarcitorios correspondientes.

Por ello, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el informe de resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2013, **del FIDEICOMISO PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

SEGUNDO.- Tras el análisis del contenido del Informe de Resultados que nos ocupa, se tienen por conocidas las observaciones derivadas de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado, señaladas con los números 1 al 2 respecto a las cuales no se determinó emitir pliegos presuntivos de responsabilidades, ya que no se apreciaron observaciones susceptibles de generar afectación económica.

TERCERO.- Atendiendo a las características y alcance de las observaciones señaladas en el resolutivo anterior como causa de promoción de fincamiento de responsabilidades administrativas y recomendaciones a la gestión en el rubro de Auditoría a la Gestión Financiera que no afectan la gestión del ente fiscalizado, se estima que la **CUENTA PÚBLICA 2013 del FIDEICOMISO PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** es susceptible de aprobación.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 63 Fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables, así como lo descrito en el apartado de Consideraciones del presente Dictamen, **SE APRUEBA** la Cuenta Pública 2014 del **FIDEICOMISO PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

CUARTO.- Se instruye a la Auditoria Superior del Estado para que en términos del párrafo segundo del artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León **EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE**, quedando a salvo los derechos del Órgano de Fiscalización en los términos del artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, a fin de continuar con cualquier acción de las señaladas en el artículo 53 de la citada Ley, derivadas de la revisión de la cuenta pública del **FIDEICOMISO PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, correspondiente al ejercicio **2013**.

QUINTO.- Remítase copia a la AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN y a **del FIDEICOMISO PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE NUEVO León**, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Monterrey, Nuevo León a

DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE

SECRETARIO

**KARINA MARLEN BARRÓN
PERALES**

VOCAL

JOSE ARTURO SALINAS GARZA

VOCAL

**MARCO ANTONIO GONZÁLEZ
VALDEZ**

VOCAL

SERGIO ARELLANO BALDERAS

VOCAL

**JUAN FRANCISCO ESPINOZA
EGUÍA**

VOCAL

**LAURA PAULA LÓPEZ
SÁNCHEZ**

VOCAL

MARCELO MARTÍNEZ

VILLARREAL

MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ

VOCAL

VOCAL

**SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA
SEPÚLVEDA**

COSME JULIÁN LEAL CANTÚ